



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 MAYO 2019

ANGOL,

874

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **GELATERIA, CAFETERIA Y CONFITERIA RICARDO NAGIB NAZAL DIAZ E.I.R.L.**, RUT. N° 76.317.221-K, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial rol n° 203923.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 87 de fecha 03 de mayo de 2019.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203923 Giro: **GELATERIA, CAFETERIA, CONFITERIA Y COMIDA AL PASO**, de propiedad de **GELATERIA, CAFETERIA Y CONFITERIA RICARDO NAGIB NAZAL DIAZ E.I.R.L.**, desde Lautaro n° 40-B al nuevo local ubicado en **Coronel Ilabaca n° 381-B** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


OMAR RIQUIELME ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NHO/ORR/dam.

Distribución:

- **Gelatería, Cafetería y Confitería Nagib Nazal Díaz E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes


NELSON HERRERA ORELLANA
CONFIADOR PÚBLICO Y AUDITOR
ALCALDE DE ANGOL (S)